EXTENDIENDO LOS EFECTOS DEL DECRETO POR EL CUAL SE REBAJAN EN UN 5% LOS DERECHOS CONSULARES QUE PERCIBEN POR LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE AMPARAN IMPORTACIONES AL PAÍS DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS.

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 13 de enero de 1943

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 22 de enero de 1943

Circular

Managua, D. N., 14 de Enero de 1943, Señor Cónsul

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcríbóle el Decreto que dice:

El Presidente de la República,

Decreta:

Artículo Unico-Extender por un año más, que comenzará a contarse desde el día primero de Enero del año corriente, los efectos del Decreto por el cual se rebajan en un 5% los derechos consulares que perciben por la legalización de documentos que amparan importaciones al país de películas cinematográficas.

Comuníquese-Casa Presidencial-Managua, D. N., 13 de Enero de 1943 **.-A. SOMOZA**.-El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores-**Mariano Argüello.**

De Ud. atento y seguro servidor ***Mariano Argüello.***

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27655